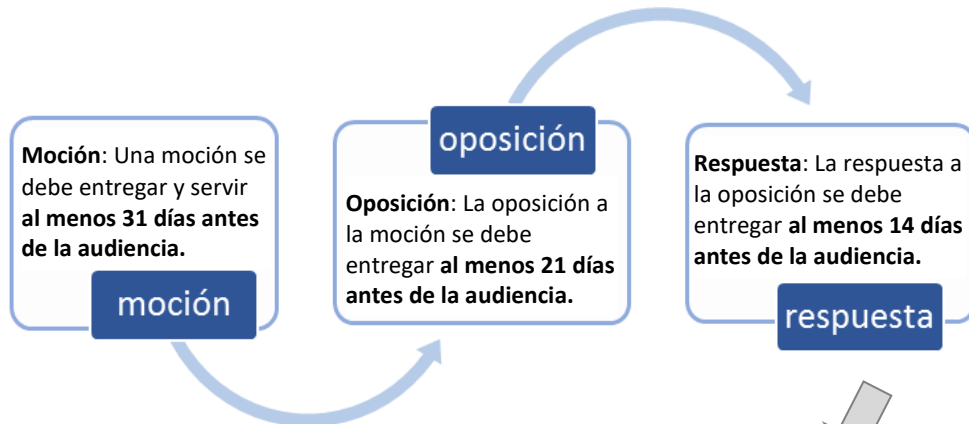


## ¿CUÁNDO DECIDIRÁ LA CORTE SOBRE UNA MOCIÓN?



### Fecha de Audiencia ante la Corte para Adjudicar la Moción:

La corte a menudo cancela la audiencia de la moción y decide la moción en base a las presentaciones escritas. **La corte tiene 120 días después de que una moción haya sido "sometida" para tomar una decisión sobre la moción.**

**¿Qué significa "sometida"?** La definición de "sometida" depende en si la corte sostuvo una audiencia sobre la moción o si decidió cancelar la audiencia para tomar una decisión basada únicamente en las presentaciones escritas.

Si la audiencia sobre la moción fue cancelada, su moción se considera "sometida" el último día en que la corte permitió que la parte contraria presentara una respuesta a su moción. La corte debe decidir su moción dentro de 120 días después de esta fecha.

Si se llevó a cabo una audiencia sobre la moción, su moción fue sometida en la fecha de la audiencia, cuando la corte anuncio públicamente que la moción ha sido sometida para una decisión. La corte tiene 120 días para resolver su moción después de esta fecha.

**130 Días**

Si la corte no ha decidido en 130 días después de que la moción haya sido "sometida", usted puede presentar, junto con el abogado de la parte contraria, un documento titulado "**solicitud conjunta**" para que la corte tome una decisión sin más demora. Someta este documento con la División de Admisión Civil. Debe enviar una copia de su solicitud conjunta al Juez Jefe de la Corte.

**160 Días**

La corte **tiene 30 días después de la "solicitud conjunta"** para informarle por escrito cuándo se tomará una decisión con respecto a su moción.

**190 Días**

Si el Tribunal aún no responde a la "solicitud conjunta" **después de 30 días**, puede presentar otra "solicitud conjunta" ante el Juez Jefe. También presente esta solicitud en la División de Admisión Civil. Luego, se requiere que el Juez Principal establezca una fecha final en la cual se debe decidir la moción.